

Bogotá DC. 23 noviembre 2023  
SG- 79870-23

Doctor  
**Gustavo Alberto Herrera**  
Bogotá

**REFERENCIA:** Asignación de proceso - Documentos e informes requeridos

Respetado Doctor Herrera:

Con la presente comunicación procedemos a la asignación del siguiente proceso:

Proceso: Laboral  
Despacho: Juzgado 11 laboral del Circuito de Cali  
Radicado: 2023-00106  
Demandante: Diego Fernando Gonzalez Guzmán y Otros  
Demandado: Morelco SAS y Otros  
CIANI: 16105

Para el propósito agradecemos notificarse del auto admisorio a la mayor brevedad, e informarnos el número de póliza que se afecta, el ramo y la sucursal por la que fue expedida, con el fin de verificar si el siniestro ya existe en nuestro sistema y además suministrarle las respectivas copias, antecedentes y confirmación de amparos. Así mismo el poder, junto con el certificado de Representación Legal será enviado al respectivo despacho judicial desde el buzón de notificaciones judiciales de la compañía, con copia al correo reportado por su firma para tales efectos.

Una vez conteste la demanda y/o el llamamiento, le solicitamos remitir:

- Informe inicial en el formato suministrado para el efecto, es fundamental que toda la información sea diligenciada
- Copia de la demanda

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**Línea Integral de Atención al Cliente:**

Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • [servicioalcliente@axacolpatria.co](mailto:servicioalcliente@axacolpatria.co)

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7 - 90 piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412. Fax: Op. 1 ext. 3473, [cfinanciero@defensoria.com.co](mailto:cfinanciero@defensoria.com.co)

- Copia de la contestación
- Copia del llamamiento en garantía
- Copia de la admisión del llamamiento en garantía
- Copia de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía

Además, en el curso del proceso se tendrán que aportar los siguientes documentos:

- Acta de la audiencia del artículo 101 del C.P.C. o 77 del C.P.L (en caso de que aplique)
- Auto que decreta pruebas
- Alegatos de primera instancia
- Fallo de Primera Instancia
- Alegatos de Segunda Instancia (en caso de que aplique)
- Fallo de Segunda Instancia (en caso de que aplique)
- Demanda de Casación (en caso de que aplique)
- Oposición a la demanda de Casación (en caso de que aplique)
- Fallo de Casación (en caso de que aplique)

Igualmente, le solicitamos remitir el informe trimestral de los procesos jurídicos. En los casos en que se produzca novedad, debe presentarse informe dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Cordialmente,



**Diana Patricia Cortes Rodríguez**  
**Abogada II - Gerencia de Procesos Judiciales**  
**Secretaría General**